



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE MANCOR DE LA VALL

5827

Bajas de oficio padrón habitantes

En base a la resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaria , por la que se dispone la publicación de la Resolución de 1 de abril por la que se dictan las Instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal de habitantes, se notifica a los/as Srs./as:

- OSCAR PUJOL MECA
- VALENTINA SANTA JARAMILLO
- ALI AGRIMBAH
- DALILA MASSIEL RUIZ MONTENEGRO
- PEDRO LUQUE PUJADAS
- RUSSELL ANTONIO VARGAS MARTÍNEZ
- JOSE RAMON VAZQUEZ GUIJARRO
- OLIVIA NOGAREDA VAZQUEZ
- JULIA NOGAREDA VAZQUEZ
- BEATRIZ NOGAREDA MORENO
- SOFIA SANOGUEIRA BARROS
- MOHAMED ALI OULD SIDI
- ELY BIEBER, SID AHMED
- NICOLAS BORRIS GORGA
- VIRGINE CARINE BRIG.SALDANA
- JEAN FRANÇOIS ANDRE PUIGT
- FLORENTINE JUNGBLUTH
- JOSUE MANUEL MENDOZA QUIROZ
- BRISEYDA REYES NIÑO

que el Ayuntamiento dará de baja de oficio por inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes por incumplir los requisitos establecidos en el art. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Se concede un plazo de quince días desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de las Illes Balears para manifestar si está o no de acuerdo con la baja, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, al objeto de acreditar que es en este Municipio en el que reside el mayor número de días al año.

Mancor de la Vall, 25 de març de 2015.

El Alcalde,
Juan Antonio Ripoll Campaner

